



Gaspar Alcaraz  
 Delgado  
 Diar  
 Ferrer  
 Ferrer  
 Molina  
 Notdon.  
 Rivi  
 Mercader

Dies y nueve de mes de mil ochocientos treinta y ocho, por ante mi el Escribano publico D. Man. Gaen, Secretario de su Ill. Ayuntamiento Constitucional se juntaron a consejo extraordinario en su Sala Capitular, previa citacion intradicienda fin de ver un oficio de la Exma Diputacion de esta Provincia, fecha a caya sobre la demeritacion de las Diputaciones de Lumbrea, los señs D. Blas Lysier, Alcalde primero Constitucional, Presidente; D. Amosio Moya, segundo; D. Amosio Garcia de Alcaraz, tercero; D. Juan Diego Delgado, D. Manuel Diar, D. Andres Maria Ferrer, D. Juan Bautista Sastre, D. Josi Molina, D. Cristobal Notdon, Regidores; D. Juan de Penata Rivi Montey, y D. Joaquin Norman Mercaderes, Procuradores Ayudados.

Citacion

Dime cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los Porteros de sala, en virtud de cedula intra diem mandada despachar por el Sr. Presd<sup>te</sup> al objeto de que se ha hecho expresion; y de ella resulta hallarse ausentes los señs D. Pascual de Ayala, y D. Mariano Ladrón de Guviana, Regidores.

La Dip. sobre la reparacion de dum.

Se ha visto un oficio de la Exma Diputacion de esta Provincia, fecha diez y ocho del mes de mayo, manifestando, que a fin de que su Excia pueda reunir los datos necesarios para resolver con el acierto q. desea acerca de una instancia que se ha ven dirijido un considerable numero de Vecinos del partido de Lumbrea en solicitud de que se declare no hallarse en el caso de ser considerada como villa independiente, cesando su Ayuntamiento, y quedando agregado a la Jurisdiccion de esta Ciudad,